



SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
ESTADO CIVIL FAMILIA 055

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2015-00030-01	XXXIII 263 – 264	VERBAL DE MAYOR CUANTIA – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	NICOLAS FRAGOZO GAMEZ y JHONATAN FRAGOZO SARMIENTO.	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. Y MAPFRE SEGUROS.	05/07/19	AUTO REVOCA PROVEIDO DE 11 MARZO 2019, DECRETA LA NULIDAD POR PERDIDA DE COMPETENCIA, ORDENA LA REMISIÓN AL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA E INFORMAR AL JUZADO PRENOMBRADO QUE INFORME DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE PROCESO Y DICATA LA SENETNCIA DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES INFORMAR EN AMBOS CASOS A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN CUMPLIMIENTO AL ART. 121 DEL C.G.P. SIN COSTAS POR LAS RESULTAS DEL RECURSO.	5 13

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.